

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2103 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 554/2010, por Auto de 2 de Julio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Matilde Herrera Peral, con DNI 7.869.968-N, con domicilio en Salamanca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Salamanca, 2 de julio de 2010.- Secretario judicial.

ID: A110001873-1